



## **RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 168-2019-A/MDSR**

San Ramón, 15 de julio del 2019

### **VISTO:**

El Informe N° 144-2019-G.ADM-MDSR emitido por el CPC. Anibal Contreras Fuster Gerente de Administración y el Informe N° 117-GEMU-2019-MDSR emitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Ramón;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, y dictan otras medidas; el mismo que tiene vigencia a partir del 02 de enero del año 2019;

Que, dicho marco normativo tiene por finalidad establecer las metas y los "Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019", en cumplimiento de lo dispuesto en el literal d) del párrafo 18.1 del artículo 18 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Precisando que, el PI es una herramienta de Incentivos Presupuestarios diseñada en el marco del Presupuesto por Resultados (PpR) con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. El PI tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales. Teniendo como objetivos específicos: a) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y b) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales; el mismo que es de aplicación a todas las Municipalidades provinciales y distritales del país;

Es así que, la norma acotada en el artículo 17, precisa que; el Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las demás áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizadas por el PI. Cualquier cambio en la designación del Coordinador PI debe ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público de manera inmediata.





# Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

En éste sentido, mediante Informe N° 144-2019-G.ADM-MDSR el CPC. Anibal Contreras Fuster Gerente de Administración solicita se designe al Coordinador del Plan de Incentivos para que monitoree las acciones y trabajos que se vienen realizando: META 1 – Ejecución presupuestal de inversiones del presupuesto institucional modificado, META 2 – Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial, META 3 – Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales, META 4 – Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia;

Así también, mediante Informe N° 117-GEMU-2019-MDSR el Abg. Anderson Chanca León Gerente Municipal señala que se debe actualizar los datos del Coordinador del Plan de Incentivos;

Finalmente, estando a lo señalado por el marco normativo, resulta pertinente designar al Coordinador del Plan de Incentivos de la Municipalidad Distrital de San Ramón;

Que, estando a lo expuesto en aplicación del numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y con las facultades y atribuciones del que está investido el Despacho de Alcaldía;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR como Coordinador del Plan de Incentivos de la Municipalidad Distrital de San Ramón al servidor municipal conforme al detalle:

Nombres y Apellidos	: CPC ANIBAL CONTRERAS FUSTER.
Cargo que ocupa en la entidad	: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
Correo Electrónico	: acofus_12@hotmail.com
Teléfono de contacto	: 963999926
Teléfono de la Municipalidad	: 064-331769

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR al servidor designado y Gerencia Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN RAMÓN

Abg. Dubal D. Olano Romero

ALCALDE